

como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vilafranca del Penedès, 21 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Recasens Parés.—54.521.

## CARNES ALJEDICA, S. A. L.

### Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 10 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, el nombramiento de don José-Luis Díaz Martínez como Liquidador único y aprobación del Balance de liquidación, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Deudores .....	12.374,22
Tesorería .....	2.317,83
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.767,96</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	8.674,01
Resultados de ejercicios anteriores .....	-28.873,13
Acreeedores a corto plazo .....	19.865,87
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.767,96</b>

Gálvez, 8 de agosto de 2007.—El Liquidador, José Luis Díaz Martínez.—54.192.

## CLUB FINANCIERO INMOBILIARIO, S. A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad Club Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 3, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de septiembre de 2007, a las diez horas, y, si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de resolver y tomar acuerdo con respecto a los siguientes órdenes del día:

#### Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del resultado y de su aplicación.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, así como el informe de gestión.

#### Junta extraordinaria

Primero.—Aumento del capital social en la suma de 456.691,06 euros, mediante la emisión de 75.987 nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, con una prima de emisión de 105,919879 euros, y excluir el derecho de suscripción preferente de todos los accionistas sobre las nuevas acciones.

Segundo.—Modificar el artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta. Los socios podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos, de acuerdo con el artículo 144.c) de la Ley.

Y que, también está a su disposición, en el domicilio social, un informe elaborado por el órgano de administración justificativo de la propuesta de exclusión del derecho de suscripción preferente y del tipo de emisión de las nuevas acciones, y los informes elaborados por el auditor de cuentas nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil con el contenido que exige el artículo 159.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas y por el Auditor nombrado por la compañía.

Madrid, 22 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Gil Marín.—54.554.

## COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S.A.

### Anuncio de acuerdos de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el día 7 de agosto de 2007, en Barcelona, avenida Diagonal, 682, planta 13, en presencia del señor Notario don Enrique Viola Tarragona, quien levantó acta notarial de la sesión habiendo sido previamente requerido al efecto por el órgano de administración de la sociedad, se celebró Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Compañía General de Tabacos de Filipinas, Sociedad Anónima», en la cual los señores accionistas acordaron, entre otras cuestiones, dos reducciones del capital social de la sociedad:

1. Reducir el capital social en el importe de 12.702.085,63 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones. A continuación, se transcribe literalmente dicho acuerdo:

Punto cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de reducción de capital social y de la reserva legal de la sociedad, con la finalidad de establecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad y la reducción parcial de la reserva legal de la Sociedad, y la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Tal y como consta en los informes justificativos de las modificaciones aprobado por el Consejo de Administración, en sesión de fecha 3 de julio de 2007, el cual ha sido puesto a la disposición de los señores accionistas en el momento de hacerse pública la convocatoria de la Junta y asimismo ha sido entregado a los asistentes a la entrada a este acto, se propone a los accionistas de la sociedad compensar la totalidad de las pérdidas acumuladas por la sociedad que aparecen reflejadas en el Balance verificado por los auditores de la sociedad, las cuales ascienden a la cantidad total de 13.264.026,66 euros. La finalidad de la propuesta es sanear las cuentas sociales y restablecer el patrimonio de la sociedad, compensando las pérdidas acumuladas con parte de la reserva legal y con capital social. La reducción afectará por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal.

En particular, el Consejo de Administración propone a los accionistas de la sociedad compensar la totalidad de las pérdidas acumuladas, 13.264.026,66 euros con:

(i) Reducción de capital social de la sociedad en un importe de 12.702.085,63 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 7.516.027 acciones que componen el capital social de la sociedad, en la cantidad de 1,69 euros, de forma que las acciones de la sociedad

que actualmente tienen un valor nominal de 3,01 euros, pasen a tener un valor nominal de 1,32 euros, y

(ii) Reducción de la reserva legal de la sociedad en el importe de 561.941,03 euros.

Tras estas operaciones, el capital social de la sociedad quedaría establecido en la cantidad de 9.921.155,64 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, y la reserva legal de la sociedad quedaría establecida en la cantidad de 45.036,93 euros.

Y, de conformidad con lo anterior, se propone la siguiente nueva redacción de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales:

#### Artículo 5.º Capital social.

El capital social de la sociedad es de nueve millones novecientos veintidós mil ciento cincuenta y cinco euros y sesenta y cuatro céntimos (9.921.155,64 euros), íntegramente suscrito y desembolsado.

#### Artículo 6.º Las acciones.

El capital social está integrado por siete millones quinientos dieciséis mil veintisiete acciones (7.516.027) de un euro treinta y dos céntimos (1,32 euros) de valor nominal, numeradas correlativamente del uno (1) al siete millones quinientos dieciséis mil veintisiete (7.516.027).

Se somete a votación la propuesta de acuerdo.

El Presidente tras la votación, declara aprobada la propuesta, con el voto favorable de un accionista al que le corresponden siete millones cuatrocientos veinte mil seiscientos noventa acciones, una abstención de don Laureano Carbonell que le corresponden doscientos cuarenta y cinco votos y dos votos en contra de los accionistas Luis Gelpi y Manuel Alegre a los que les corresponden ciento cuarenta y dos acciones.

2. Reducir el capital social en el importe de 9.845.995,37 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones. A continuación, se transcribe literalmente dicho acuerdo:

Punto quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de reducción del capital social de la sociedad con la finalidad de devolver aportaciones a sus accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, y con la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Habiendo sido aprobado el acuerdo que antecede, la propuesta objeto del presente punto del Orden del Día consiste en someter a la consideración de los accionistas de la sociedad la aprobación de una nueva reducción de capital social, esta vez con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. Teniendo en cuenta el previo saneamiento de las cuentas de la sociedad, y tal como consta en los informes justificativos aprobados por el Consejo de Administración —que han sido puestos a disposición de los señores accionistas en el momento de hacerse pública la convocatoria de la Junta y asimismo han sido entregados a la entrada de este acto—, el Consejo de Administración entiende que la situación patrimonial de la sociedad es adecuada para la adopción de esta medida, más aún teniendo en cuenta que el volumen de las operaciones actualmente efectuadas por la sociedad y su grupo no exigen un capital social tan elevado.

En particular, el Consejo de Administración propone a los accionistas de la sociedad reducir el capital social de la sociedad en el importe total de 9.845.995,37 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 7.516.027 acciones que componen la totalidad del capital social de la sociedad en la cantidad de 1,31 euros, de forma que las acciones de la sociedad, que tienen en este momento un valor de 1,32 euros, pasen a tener un valor nominal de 0,01 euros.

Tras estas operaciones, el capital social de la sociedad quedaría establecido en la cantidad de 75.160,27 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, dividido en 7.516.027 acciones de un valor nominal de 0,01 euros. Igualmente, se hace constar que la reserva legal de la sociedad quedó —en virtud del acuerdo adoptado en el punto 4.º— establecida en la cantidad de 45.036,93 euros, superando con creces el porcentaje del 20 por 100 del

capital social de la sociedad establecido en el artículo 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de aprobarse la propuesta, los señores accionistas percibirán 1,31 euros por cada acción que ostenten. Dicha suma será abonada una vez transcurrido el plazo de un mes de oposición establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y antes del día 31 de octubre de 2007, siendo objeto asimismo del presente acuerdo la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de decidir la fecha exacta en que se efectuará la devolución, siempre dentro de los plazos señalados. En cuanto al procedimiento, la cantidad que corresponda a cada accionista será pagada mediante transferencia bancaria a ejecutar a través BBVA, entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, facultándose también al Consejo de Administración para que determine los detalles del procedimiento conforme entienda más conveniente al interés social y para que realice cuantos actos fueren menester al efecto.

Y, de conformidad con lo anterior, se propone la siguiente redacción para los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales:

#### Artículo 5.º Capital social.

El capital social de la sociedad es de setenta y cinco mil ciento sesenta euros y veintisiete céntimos (75.160,27 euros), íntegramente suscrito y desembolsado.

#### Artículo 6.º Las acciones.

El capital social está integrado por siete millones quinientas dieciséis mil veintisiete acciones (7.516.027) de un céntimo (0,01 euros) de valor nominal, numeradas correlativamente del uno (1) al siete millones quinientas dieciséis mil veintisiete (7.516.027).

Se somete a votación la propuesta de acuerdo.

El Presidente, tras la votación, declara aprobada la propuesta, con el voto favorable de un accionista al que le corresponden siete millones cuatrocientos veinte mil setecientas noventa acciones, una abstención de don Laureano Carbonell que le corresponden doscientos cuarenta y cinco votos y dos votos en contra de los accionistas Luis Gelpi y Manuel Alegre a los que les corresponden ciento cuarenta y dos acciones.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición de acreedores a la presente reducción.

Madrid, 13 de agosto de 2007.—Guillermo Pla Otáñez, Secretario del Consejo de Administración.—54.349.

## CONSTRUCCIONES LOLOGA, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	99.578,11
Deudores varios .....	9.847,31
Tesorería .....	4.259,25
<b>Total Activo .....</b>	<b>113.684,67</b>
Pasivo:	
Fondos propios.....	35.249,82
Cuentas con socios.....	78.434,85
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>113.684,67</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Medina de Pomar, 24 de julio de 2007.—El Liquidador, Pedro López Gómez.—54.114.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MONTGO, S. L.

### Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 82/07, promovida por Francisco Ibáñez Jara, contra Construcciones y Reformas Montgo, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 838/06 habiéndose dictado en fecha auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 7.262,73 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—54.206.

## CONTROL Y CUSTODIA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

### Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 96/07, promovida por Francisco Aníbal Montalbán Flores, contra Control y Custodia del Mediterráneo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de despido número 923/05, habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 11405,63 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—54.216.

## DIAGONAL VILA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de septiembre de 2007, a las 16:30 h, en el domicilio social, sito en paseo de Gracia, 56, 6-D, de esta localidad.

### Orden del día

Primero.—Situación urbanística de los programas de Sant Boi de Llobregat y Cabrera de Mar.

Segundo.—Financiación de los programas de Sant Boi de Llobregat y Cabrera de Mar.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de agosto de 2007.—El Administrador, Diagonal Developer S. A., representada por Jean Patrick Ebrard.—54.026.

## DISTRIWECO, S. A.

### (En liquidación)

### Disolución-Liquidación

En Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de agosto de 2007, se acordó la

disolución y liquidación de la sociedad, se nombró Liquidador a don Carlos Vera Vera, y se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores diversos .....	80.813,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>80.813,94</b>
Pasivo:	
Capital social .....	400.000,00
Resultados negativos ejerc. anteriores .	-175.188,17
Pérdidas y Ganancias .....	-143.997,89
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>80.813,94</b>

Elda, 2 de agosto de 2007.—El Liquidador, Carlos Vera Vera.—54.196.

## ELSAMEX, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de Elsamex, S.A., a celebrar en Madrid, calle San Severo, 18, el día 13 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. El complemento cuya inclusión se solicita, consiste en la adición de tres nuevos puntos del orden del día de la Junta General Extraordinaria, cuyo texto literal es el siguiente:

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Reordenación del organigrama directivo. Plan de sucesión en la dirección de la empresa.

Cuarto.—Organización, planificación y directrices de trabajo para el equipo directivo de la empresa.

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el orden del día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determinará la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 13 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Sánchez-Marcos Sánchez.—53.985.

## FEMAR, S. A.

### Anuncio reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 27 de julio de 2007, acordó reducir el capital de la sociedad que actualmente estaba establecido en un millón seiscientos treinta y un mil novecientos veintiocho euros con diecisiete céntimos (1.631.928,17 €), en ochocientos noventa y ocho mil setecientos noventa y siete euros con diecisiete céntimos (898.797,17 €), pasando a ser el nuevo capital social de setecientos treinta y tres mil ciento treinta y un euros (733.131,00 €), dividido en 27.153 acciones de veintisiete euros (27,00 €) de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción es la eliminación de los decimales que exceden de dos en el valor nominal y la restitución de aportaciones realizadas por los accionistas, parte en metálico y parte compensando créditos contra los mismos, llevándose a efecto reduciendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones, debiendo ejecutarse en el plazo máximo de tres meses desde la fecha del acuerdo.

Alicante, 7 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de FEMAR, S. A., María Dolores Horcajo Quiñones.—54.002.